



GOBIERNO DE MENDOZA

SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS

"2020. Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad
del General Manuel Belgrano"

MENDOZA,

02 DIC 2020

RESOLUCIÓN N° 0155

VISTO el Expediente EX-2020-05649405-GDEMZA-SSP, mediante el cual se tramita el incremento del cincuenta por ciento (50%) del subsidio sobre conceptos eléctricos dispuesto por el Artículo 1° de la Resolución SSP N° 103/19, el cual está destinado a las entidades deportivas inscritas en el Registro Provincial de Instituciones Deportivas, Deporte Aventura y Alto Riesgo, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución SSP N° 103/19 se dispuso un subsidio del treinta por ciento (30%) sobre los conceptos eléctricos que integran el subtotal antes de impuestos, de las facturas de energía eléctrica de las Entidades Deportivas de la provincia de Mendoza, hasta el límite de Pesos Doscientos Cuarenta Mil (\$240.000,00) por beneficiario y por ejercicio presupuestario.

Que dicho beneficio es atendido con cargo al subsidio de Entidades de Interés Público del Fondo Provincial Compensador de Tarifas que administra la Dirección de Servicios Eléctricos; bajo la misma modalidad de reconocimiento a las distribuidoras que se aplica en la actualidad para los subsidios que se atienden con cargo al mencionado fondo.

Que la Subsecretaria de Deportes de la Provincia solicita incrementar el subsidio al cincuenta por ciento (50%) atento las condiciones económicas y financieras del sector, en el contexto actual de la Pandemia Covid-19, y en virtud de la importancia social de las actividades que desarrollan. Por su parte, la Dirección de Servicios Eléctricos indica que resulta presupuestariamente viable disponer el incremento solicitado.

Por lo expuesto, conforme facultades otorgadas mediante Artículos 27 y 37 de la Ley N° 9206 de Ministerios, Artículo 22 de la Ley N° 9219 de Presupuesto vigente y Ley N° 6497, y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos y Fiscalización de la Secretaría de Servicios Públicos.

EL SECRETARIO DE SERVICIOS PUBLICOS

R E S U E L V E:

Artículo 1°- Dispóngase incrementar al Cincuenta Por Ciento (50%) el subsidio eléctrico para Entidades Deportivas de Mendoza, establecido por Resolución SSP N° 103/19, con efecto sobre los consumos que se realicen a partir del 01 de noviembre de 2020.



GOBIERNO DE MENDOZA

SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS

"2020. Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad
del General Manuel Belgrano"

EX-2020-05649405-GDEMZA-SSP

RESOLUCIÓN N° 0155

Artículo 2°- Establézcase la vigencia del límite de Pesos Doscientos Cuarenta Mil (\$240.000) por beneficiario y por ejercicio presupuestario, y demás normativa dispuesta por la Resolución SSP N° 103/19.

Artículo 3°.- COMUNÍQUESE a quienes corresponda y archívese.

Dr. Natalio L. Mema Rodríguez
Sec. de Servicios Públicos
Gobierno de Mendoza


ler